

DECRETO N° 1397/24

San Martín de los Andes, 29 JUL 2024

VISTO:

El Decreto N° 686/2024 de fecha 23 de abril del 2024, el Decreto N° 1385/2024 de fecha 24 de Julio del 2024, y La nota presentada por el Jefe del Regimiento de Caballería de Exploración de Montaña N° 4 el Teniente Coronel Pablo Martin Bartrons; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de colaboración mutua que constantemente se genera entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y el Ejército Argentino se busca el bienestar de los Sanmartinenses.

Que, en la nota mencionada en el visto se solicita gestionar la posibilidad de apoyar a la Unidad del Regimiento de Caballería de Exploración Montaña 4, con las erogaciones necesarias para solventar los pagos de los medidores N° 502000604 (sum: 00000111/01) y N° 166574 (sum: 00000112/01) de suministro eléctrico de EPEN.

Que, se fundamenta dicha solicitud en que los mismos proporcionan la energía necesaria para el alumbrado público sobre la ruta provincial N° 62, del Barrio Militar y sector de la Cantera.

Que, mediante Decreto N° 686/2024 y Decreto N° 1385/2024 se autorizo el pago del servicio de energía eléctrica de la Unidad del Regimiento de Caballería de Exploración Montaña 4, pero debido al aumento de precios del servicio no se pudo abarcar el total del pago de los meses integrados en el decreto.

Que por tal motivo es necesario modificar tanto el monto destinado y estimativo al pago del servicio de energía eléctrica y también el periodo por el cual cuyos vencimientos operarán.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 1385/2024 de fecha 24 de Julio del 2024.

ARTICULO 2º: MODIFIQUESE el Artículo 1º del Decreto N° 686/2024 de fecha 23 de Abril del 2024, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: AUTORICESE el pago del servicio de EPEN, de los medidores N° 502000604 (sum: 00000111/01) y N° 166574 (sum: 00000112/01) de suministro eléctrico de la Unidad del Regimiento de Caballería de Exploración Montaña N° 4, según detalle de consumo estimado de hasta un total de \$60.000.000 (pesos sesenta millones), cuyos vencimientos operarán entre el mes de marzo a Diciembre del 2024."

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



ARTICULO 4º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

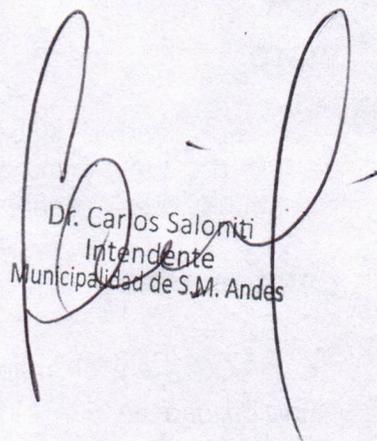
Hd/Fv



Téc. Héctor Durán
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A



Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes



Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes